



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2021-002987
4/02/2021 3:41:58 P. m.

Doctor
Fernando Cano Gómez
Subdirector del Complejo Tecnológico
Minero Agroempresarial
SENA Regional Antioquia
Puerto Berrío

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciado doctor Cano:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 9-2021-000987, recibido el 30/01/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 2 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros - Formación Titulada y Complementaria – Red Ambiental – Área Temática Forestal) por valor total de \$73.805.044. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

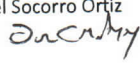
- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

NIS: 2021-02-019442

Revisión Curricular: Martha del Socorro Ortiz

Aprobó: Juan Carlos Montoya 

Proyectó: Diana Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

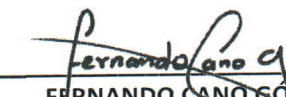
SENAComunica



GD-F-011 V.05



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	<i>Regional Antioquia. Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial</i>
Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructor área Ambiental – Forestal. - “Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria, para el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la Red de Conocimiento Ambiental - Área Temática Forestal”.</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Técnico en Operaciones Forestal. (Regular)</i>
Cantidad de contratos:	<i>2 (Dos)</i>
Valor total de la contratación:	<i>Setenta y Tres Millones Ochocientos Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos M/CTE (\$73.805.044).</i>
CDP:	<i>921 del 14 de enero del 2021 – Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 – Adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de formación profesional del SENA Nacional.</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	


FERNANDO CANO GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó. Wilfer Alberto López Madrid, Coordinador Académico. 

Revisó. Aida Irene Tangarife H. Coordinadora Formación. 

VoBo. William Elvis Correa. Coordinador Administrativo. 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

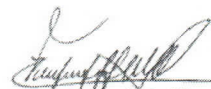
Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Director de la Regional Antioquia, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria, para el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la Red de Conocimiento Ambiental - Área Temática Forestal"

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA



VoBo: Pedro Luis Hincapié Vélez, Cargo: Coordinador
Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

VoBo. Fernando Cano Gómez Cargo: Subdirector

Proyectó: Aida Irene Tangarife H. Coordinador Formación.

Revisó: William Elvis Correa Cargo: Coordinador Administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de **2 (Dos) instructores** para "Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria , para el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la Red de Conocimiento Ambiental - Área Temática Forestal".

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructor en el área de Ambiental - Forestal. (Regular)</i>
Cantidad de contratos:	<i>2 (Dos)</i>
Valor total de la contratación:	<i>Setenta y Tres Millones Ochocientos Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos M/CTE (\$73.805.044).</i>
CDP:	<i>921 del 14 de enero del 2021</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02 – Adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de formación profesional del SENA Nacional.</i>
Radicado - NIS	<i>Radicado: 9-2021-000987 – N.I.S.: 2021-02-019442</i>



JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó. Wilfer Alberto López Madrid, Coordinador Académico. 

Revisó. Aida Irene Tangarife H. Coordinadora Formación. 

GFPI-F-136 V.01



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Fernando Cano Gómez, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **2 (Dos) instructores** con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria, para el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la Red de Conocimiento Ambiental - Área Temática Forestal".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Fernando Cano Gómez en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional Antioquia SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

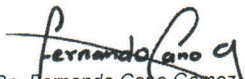
En consecuencia, la Dirección Regional Antioquia

AUTORIZA

Al subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Fernando Cano Gómez, a contratar los servicios de **2 (Dos)** instructores con el siguiente objeto igual: Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria, para el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la Red de Conocimiento Ambiental - Área Temática Forestal".

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia


VoBo. Fernando Cano Gómez, Subdirector.

Revisó: Wilfer Alberto López Madrid, Coordinador Académico 

Proyectó: Aida Irene Tangarife H. Coordinadora de Formación. 

